



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
SECRETARÍA GENERAL

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

RESOLUCIÓN C.O. N° 193-2009-UNAM

Samegua, 11 de Agosto del 2009

-1-

VISTO:

El acuerdo en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 10 de Agosto del 2009 sobre viaje de estudios a la Ciudad de Arequipa para realizar prácticas y visitas a entidades por los alumnos del II Ciclo de la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial, y;

CONSIDERANDO:

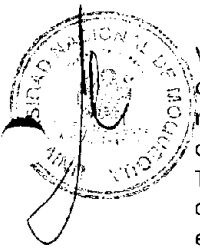
Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional y mediante Resolución N° 277-2008-CONAFU del 21 de Julio del 2008 se designa al Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá como nuevo Presidente de la Comisión Organizadora;

Que, mediante Memorial de fecha 10 de Agosto del 2009, los estudiantes del II Ciclo de la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional de Moquegua, solicitan a los Miembros de la Comisión Organizadora el apoyo de S/. 2,850.00 Nuevos Soles para realizar prácticas y visitas a entidades relacionadas a la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial;

Que, mediante Carta de fecha 10 de Agosto del 2009, el MSc. Hugo Vilcanqui Mamani, Coordinador encargado de la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial, manifiesta que los alumnos del III Ciclo de la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial tienen programado realizar un viaje de estudios a la Ciudad de Arequipa los días 12, 13 y 14 de Agosto del presente año con el objetivo de visitar, observar y experimentar en el campo las principales características de la Planta de Tratamiento de agua potable de La Tomilla, INIA, aguas termales Kola Escocesa en Yura, relacionado con el curso de Análisis Químico Agrícola; así como visitas a un establo de vacunos, granja de porcinos, criadero de equinos y un recorrido por el valle de Tiabaya relacionado con el curso de Crianza de Animales; solicitando la suma de S/. 2,849.00 Nuevos Soles como presupuesto para el viaje y garantizando junto a la Ing. Carmen Cassani Barbachan el desarrollo normal de las prácticas programadas y tomando todas las medidas de seguridad que corresponden para el cumplimiento de los objetivos;

Que, mediante Oficio N° 615-2009-VAC/CO/UNAM de fecha 11 de Agosto del 2009, la Vicepresidencia Académica, eleva el documento del Coordinador de la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial en el que solicita un presupuesto para efectuar viaje de estudios a la ciudad de Arequipa a desarrollarse los días 12, 13 y 14 de Agosto del 2009; teniendo como objetivo realizar pasantías y prácticas de campo en las diversa empresas privadas; contando con la participación de 37 estudiantes requiriendo para ello la cantidad de S/. 2,849.00 (Dos Mil Ochocientos Cuarenta y Nueve y 00/100 Nuevos Soles para cubrir los gastos de Hospedaje y Alimentación de los estudiantes del II Ciclo de la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial;



003222



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
SECRETARÍA GENERAL

02

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

RESOLUCIÓN C.O. N° 193-2009-UNAM

Samegua, 11 de Agosto del 2009

-2-

Que, mediante Informe N° 283-2009-UPTO/UNAM de fecha 11 de Agosto del 2009, la Unidad de Presupuesto eleva la Certificación Presupuestal para atender el requerimiento de apoyo económico solicitado por los estudiantes del III Ciclo de la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad nacional de Moquegua por un monto total de S/. 2,849.00 (Dos Mil Ochocientos Cuarenta y Nueve y 00/100 Nuevos Soles), asignándole a cada estudiante el monto de S/. 77.00 Nuevos Soles; con cargo a la Meta 1 000199 Desarrollo de la Enseñanza Genérica de Gasto 2.5 Subvenciones Financieras a Estudiantes por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente recaudados;

Que, visto en sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 10 de Agosto del 2009, el Memorial presentado por los Estudiantes del III Ciclo de la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial; la Comisión Organizadora acuerda por unanimidad aprobar previa sustentación y Justificación y Disponibilidad Presupuestal el monto de S/. S/. 2,849.00 (Dos Mil Ochocientos Cuarenta y Nueve y 00/100 Nuevos Soles) asignándole a cada estudiante el monto de S/. 77.00 Nuevos Soles para efectuar el viaje de estudios a la ciudad de Arequipa a desarrollarse los días 12, 13 y 14 de Agosto del 2009; con el propósito de realizar pasantías y prácticas de campo en las diversa empresas privadas; contando con la participación de 37 estudiantes del III Ciclo de la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR previa sustentación, Justificación y Disponibilidad Presupuestal el monto de S/. 2,849.00 (Dos Mil Ochocientos Cuarenta y Nueve y 00/100) Nuevos Soles asignándole a cada estudiante el monto de S/. 77.00 Nuevos Soles para efectuar el viaje de estudios a la ciudad de Arequipa a desarrollarse los días 12, 13 y 14 de Agosto del 2009; con el propósito de realizar pasantías y prácticas de campo en las diversa empresas privadas; contando con la participación de 37 estudiantes del III Ciclo de la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional de Moquegua;

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el MSc. Hugo Vilcanqui Mamani, Coordinador encargado de la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial y a la Ing. Carmen Cassani Barbachan dispongan las acciones necesarias para el desarrollo normal de las prácticas programadas, tomando todas las medidas de seguridad que corresponden para el cumplimiento de los objetivos.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a través de la Unidad de Recursos Humanos la elaboración de la respectiva planilla para la asignación de la subvención económica de cada estudiante; así como tomar las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Informática la Publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Institución conforme a Ley.

Regístrese, comuníquese y archívese



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
A. Rog. Ignacio Juan Cueva Quispe
SECRETARIO GENERAL (C)

003231